



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2012

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PRE-PLIEGO DE
CONDICIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO**

OBJETO DEL PROCESO: El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizadas en la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.

A continuación el Comité de Evaluación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por los interesados en el proceso de selección así como, las respuestas a cada una de las mismas.

El Comité de Evaluación aclara que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 014-2004, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.

OBSERVACIONES AL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN CARLOS SANTACRUZ
LAFOURY**

De manera comedida me dirijo a usted con el ánimo de elevar observaciones al proceso de la referencia, para que la entidad salvaguardando el principio de pluralidad y oportunidad responda de manera favorable y de esta manera asegurar la concurrencia de oferentes al proceso aludido.

Tengo que referirme al punto **2.4 CAPACIDAD TECNICA – DOCUMENTOS TECNICOS** y mas exactamente al numeral **2.4.1. Certificaciones contractuales Experiencia General**, establece:

CONVOCATORIA PÚBLICA No 005-2012
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES

"Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos, celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos cinco (5) años al cierre de la presente convocatoria, en las que su objeto haya consistido en prestación del servicio de aseo y/o cafetería, incluyendo PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA Y EQUIPOS, una de las certificaciones aportadas debe ser de instituciones de educación."

Solicito de manera comedida, que la entidad requiera, que las certificaciones aportadas por el proponente al interior de su propuesta, estén incluidos todas las actividades mencionadas en el subrayado; esto en virtud de las modalidades de contratación de estos servicios, donde una de ellas es la modalidad de **SERVICIO INTEGRAL DE ASEO**, en donde se incluyen estas todas estas actividades; existen entidades publicas y privadas que al contratar este tipo de servicio en la modalidad comentada, entregan al contratista la facultad y autonomía operacional y administrativa para la ejecución del contrato a cuenta y riesgo de el mismo, es por ello que las entidades establecen unas visitas de carácter informativo al lugar de la ejecución del contrato con el fin de que el futuro contratista conozca de antemano todas y cada una de las obligaciones que le esperan con la sola presentación de su cotización u oferta y posteriormente con la firma del contrato.

Otras entidades, contratan los servicios de aseo y cafetería con insumos, sin mencionar la maquinaria, aludiendo el conocimiento previo del oferente.

Estas y otras condiciones mas en que se presta el servicio contratado, hacen que las certificaciones de experiencia no contemplen el tema de insumos y maquinaria, y en otras tantas ocasiones no se contemplan en el contrato.

Por lo que mi solicitud esta encaminada a que la entidad, aclare en los términos de referencia de la presente contratación, que el oferente demuestre en los contratos que adjunte, la experiencia en suministro de insumos y maquinaria sea en un solo contrato o que todos reúnan todas la actividades exigidas.

Considero que la exigencia de certificar 1.5 veces el presupuesto oficial es prenda de garantía para determinar las calidades del proponente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad decide establecer que una de las certificaciones deberá contener que la prestación del servicio y/o aseo debió prestarse incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria y equipos y así mismo efectuó las modificaciones que considero necesarias realizar en el Pliego definitivo.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR KAREN VIVIANA AMEZQUITA CHAVARRO DE LA EMPRESA CLEANDEPOT

Respetados señores,

Buena Tarde, de manera atenta y encontrándonos dentro del término presentamos las siguientes observaciones al proceso del asunto:

1. Al numeral 1.15 1: Solicitamos aclarar si se debe enviar una persona para cada punto de la visita o si las puede realizar una sola persona.

2.. Al numeral 3.4 y 3.5, indicador de razón corriente y nivel de endeudamiento: Teniendo en cuenta lo estipulado en el pre pliego de condiciones solicitamos evaluar los indicadores requeridos a los proponentes y permitir la presentación de empresas que cuentan con un indicador de razón corriente igual o superior a dos y un nivel de endeudamiento igual o menor al 55%. Lo anterior, en aras de pluralidad de oferentes y toda vez que el 90% de las empresas del sector cuentan con unos indicadores ajustados al Decreto 1464 de 2010, calificados por las Cámaras de Comercio como los óptimos para la presentación de ofertas tanto en el sector público como en el privado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta las observaciones.

El Comité de Evaluación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas y personas naturales que presentaron observaciones.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2012